I. IDENTIFICACION

CONTRATO No. 289 de 2023	CONVENIO No.	OS No.

INFORME DE: SUPERVISIÓN __x___ INTERVENTORÍA _____

CONTRATISTA: EMC2 INGENIERIA SAS.

OBJETO: "EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS DOMÉSTICAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MACIZO COLOMBIANO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

FECHA DE SUSCRIPCION:	09 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE INICIO:	20 DE JUNIO DE 2023
DURACION:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
.	
OTROSI No. 1	N/A
ADICIÓN:	N/A
SUSPENSION No. 1:	N/A
REINICIO No. 1:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	19 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DEL INFORME:	26 DE ENERO DE 2024

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

La presente acta se suscribe con el fin de dejar expresa constancia a la fecha del presente informe de la ejecución física y financiera del contrato de consultoría No. **289 de 2023**, suscrito con **EMC2 INGENIERIA SAS** con quien se suscribió acta de inicio de actividades el día 20 de junio de 2023.

A fecha 30 de Septiembre de 2023 el contratista realizo la radicación del primer informe de actividades en la plataforma de SECOP II, donde reporta haber realizado la interventoría y

seguimiento a la construcción de 214 hornillas ecoeficientes equivalente al 30,24% de la ejecución física y financiera del contrato, en donde se verificó que las obras cumplieran con los parámetros de diseño y calidad de materiales que se describen en las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos del contrato de obra No. 226 de 2023, sin embargo se rechaza porque no presentaron los formatos según lo indicado en el presente contrato.

A fecha 6 de octubre de 2023 el contratista sube a la plataforma del SECOP II la información de ejecución física y financiera con todos los anexos correspondientes, dando cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el mismo, cómo se relaciona a continuación en la tabla No. 1 y registros fotográficos anexos al presente informe conforme a la siguiente distribución:

Tabla No.1 Distribución de Hornillas recibidas a satisfacción Acta Parcial No. 1

No.	MUNICIPIO	No. de hornillas recibidas
1	ACEVEDO	20
2	ELÍAS	39
3	IQUIRA	10
4	LA ARGENTINA	77
5	OPORAPA	20
6	PAICOL	13
7	PITAL	13
8	SANTA MARIA	2
9	SUAZA	13
10	TERUEL	7
TOTAL		214

A fecha 07 de Diciembre de 2023 el contratista realizo la radicación del segundo informe de actividades en la plataforma de SECOP II, donde reporta haber realizado la interventoría y seguimiento a la construcción de 239 hornillas ecoeficientes para una ejecución total equivalente al 64,01% de la ejecución física y financiera del contrato, en donde se verificó que las obras cumplieran con los parámetros de diseño y calidad de materiales que se describen en las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos del contrato de obra No. 226 de 2023 cómo se relaciona a continuación:

Tabla No.2 Distribución de Hornillas recibidas a satisfacción Acta Parcial No. 2

No.	MUNICIPIO	No. de hornillas recibidas Acta Parcial 2
1	ACEVEDO	14

2	ELIAS	39
3	OPORAPA	45
4	SAN AGUSTIN	91
5	ISNOS	50
TOTAL HORNILLAS		**239**

A fecha 21 de Diciembre de 2023 el contratista realizo la radicación del tercer informe de actividades en la plataforma de SECOP II, donde reporta haber realizado la interventoría y seguimiento a la construcción de 163 hornillas ecoeficientes para una ejecución total equivalente al 89,67% de la ejecución física y financiera del contrato, en donde se verificó que las obras cumplieran con los parámetros de diseño y calidad de materiales que se describen en las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos del contrato de obra No. 226 de 2023, sin embargo se rechaza porque no presentaron los formatos según lo indicado en el presente contrato.

A fecha 24 de enero de 2024 el contratista sube a la plataforma del SECOP II la información de ejecución física y financiera con todos los anexos correspondientes, dando cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el mismo, cómo se relaciona a continuación en la tabla No. 3 y registros fotográficos anexos al presente informe conforme a la siguiente distribución:

Tabla No.3 Distribución de Hornillas recibidas a satisfacción Acta Parcial No. 3

No.	MUNICIPIO	No. de hornillas recibidas Acta Parcial 3
1	PALESTINA	15
2	ELÍAS	35
3	SUAZA	5
4	SALADOBLANCO	6
5	TERUEL	2
6	IQUIRA	15
7	SAN AGUSTÍN	38
8	ISNOS	47
TOTAL		**163**

III. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA:

Ítem	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES GENERALES		
1	Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio.	89,67%	El contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría No. 289 de 2023 y demás normas que regulan la actividad objeto del presente contrato.
2	Cumplir el objeto del Contrato, realizando seguimiento permanente en la ejecución y entrega de la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios calidad exigible, las especificaciones de construcción con sujeción a los precios unitarios estipulado	89,67%	El contratista realizó seguimiento a la ejecución de las obras y verifico el cumplimiento de las características técnicas establecidas en el contrato de obra objeto de la presente interventoría.
3	Como requisito para la suscripción del acta de inicio deberá presentar la afiliación del personal empleado para la ejecución del contrato (el personal propuesto como equipo técnico) al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales);	100	El contratista presentó la afiliación y pago de seguridad social del personal propuesto para el desarrollo de las actividades contractuales.
4	Adoptar la política de cero papeles y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión	89,67%	El contratista implemento dentro del desarrollo de su actividad contractual los programas implementados por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión, como la política de cero papel y ahorro y uso eficiente los recursos.
5	Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato	89,67%	El personal que desarrollo las actividades de interventoría utilizó los elementos de seguridad requeridos para salvaguardar su integridad física.
6	Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, y las cajas-de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra	89,67%	Anexo en el informe de actividades el contratista presenta el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, y las cajas-de Compensación Familiar del personal utilizado para la ejecución del contrato.
7	Mantener indemne a la CAM de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato	89,67%	A la fecha no se han presentado ante la CAM reclamaciones de terceras personas

Ítem	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
			subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato, lo que indica que la Corporación se ha mantenido indemne ante estas situaciones.
8	Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la CAM o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.	89,67%	No se han registrado situaciones que adviertan o causen daño o perjuicio a la CAM o a terceros.
9	Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos de las cargas impositivas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato	89,67%	El contratista ha asumido los costos y gastos directos e indirectos de las cargas impositivas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, siendo que a la fecha no se han registrado reclamaciones de ese tipo por proveedores o terceros.
10	Notificar a la CAM en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato	89,67%	No se han presentado reportes por parte del contratista donde advierta dicha situación.
11	Notificar a la CAM cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato	89,67%	El contratista ha advertido problemas en el desarrollo de las actividades producto de los problemas de orden público que sufre el departamento del Huila. Esto ha retrasado la ejecución de las obras por parte del contratista de obra y de igual forma dificulta el acceso del personal de la interventoría para hacer seguimiento a las obras.
12	Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este	89,67%	El contratista cuenta con mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el Decreto 1082 de 2015 y que son aplicados en el presente contrato de consultoría.
13	Presentar los documentos que le solicite el supervisor y/o supervisor	89,67%	El contratista presento todos los documentos requeridos y que están relacionados directamente con el objeto contractual.
14	Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos	89,67%	El contratista ha asumido los diferentes riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y ha

Ítem	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
			adoptado todas las medidas necesarias para mitigarlos.
15	Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato	89,67%	El contratista ha mantenido las condiciones exigidas durante la ejecución del contrato, contando con el personal idóneo para la realización de las actividades establecidas en el mismo.
16	Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Supervisor	100	El contratista presento toda la documentación requerida para suscribir el acta de inicio del contrato de consultoría No. 289 de 2023.
17	El Contratista velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes	89,67%	El contratista ha realizado sus funciones de acuerdo a lo establecido en el contrato y la normatividad legal vigente, sobre todo respetando las condiciones ambientales del área donde se establecen las obras.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
1	Realizar la interventoría y seguimiento al desarrollo de la etapa de preconstrucción y verificar los soportes entregados por el contratista de obra y validar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el contrato objeto de la presente interventoría	100%	El contratista ha realizado la interventoría y seguimiento al desarrollo de la etapa de preconstrucción y verificación de los soportes entregados por el contratista de obra.
2	Realizar la interventoría y seguimiento a la construcción de seiscientas ochenta y siete (687) hornillas domesticas ecoeficientes, en la zona rural de los municipios definidos y, en las cantidades que se especifican en la siguiente tabla conforme a los parámetros de diseño y materiales que se describen en las especificaciones técnicas que entregara la CAM al momento del inicio del Presente contrato.	89,67%	El contratista ha realizado la interventoría y seguimiento a la construcción de 163 hornillas ecoeficientes para un consolidado de 616 hornillas ecoeficientes, donde verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el contrato de obra No. 226 de 2023.
3	Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de conformidad con las normas vigentes y con el manual de contratación e interventoría de la CAM, vigente a la fecha de contratación o cualquiera que lo modifique o sustituya durante la	89,67%	El contratista ha realizado las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de conformidad con las normas vigentes y con el manual de

Ítem	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	ejecución contrato principal, mediante el cual se ejecuta el proyecto que es objeto de interventoría.		contratación e interventoría de la CAM vigente.
4	Entregar al contratista un acta de recibo de cada hornilla construida a satisfacción	89,67%	El contratista anexa actas de recibo a satisfacción de las obras construidas en el marco del contrato de obra No. 226 de 2023, las cuales cumplieron con las condiciones técnicas establecidas en la misma.
5	Realizar las visitas necesarias de campo durante la ejecución del contrato, a cada uno de los sitios donde se ejecutarán las obras, actividades y/o inversiones. De cada visita se deberán tomar registros fotográficos y coordenadas geográficas para su localización exacta, y presentar informes, de conformidad con el formato que se acuerde con lal Subdirección de Gestión Ambiental de la CAM al inicio del contrato;	89,67%	El contratista presenta toda la información recolectada en campo durante las visitas de seguimiento y verificación de condiciones técnicas de las hornillas construidas las cuales están relacionadas en el informe presentado. Adicionalmente presenta actas de acuerdo a los formatos requeridos por la Corporación.
6	Evaluar los informes presentados por el ejecutor del contrato objeto de interventoría, verificar la documentación anexa y emitir para el caso el respectivo concepto de la interventoría, para el recibo o no de las actividades y obras, así como sus respectivos desembolsos;	89,67%	El contratista realizó la revisión y verificación de la información presentada por el contratista de obra y fruto de este ejercicio remitió a esta supervisión el concepto de aprobación y recibo a satisfacción de 163 hornillas ecoeficientes como se describe en el acta de recibo parcial No. 3 suscrita entre las partes.
7	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones que tiene el contratista para con la CAM, e informar oportunamente y por escrito a la CAM cualquier anormalidad;	89,67%	El contratista ha informado de manera oportuna y ha emitido los respectivos conceptos técnicos que permiten a la presente supervisión tomar decisiones durante la ejecución del contrato de obra 2023 que permitan dar solución a posibles conflictos en su desarrollo sobre todo en la entrega de reemplazos requeridos en la etapa de preconstrucción y requerir al contratista para el ajuste de las obras que presentan observaciones por parte de la presente interventoría.
8	Proyectar y suscribir actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo final y liquidación del contrato, cuya interventoría le haya sido asignada;	89,67%	Proyectó y suscribió el acta parcial No. 3 con el cual se recibe la ejecución de 163 hornillas ecoeficientes.

Ítem	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
9	La carpeta del contrato firmado para la construcción de las hornillas ecoeficientes, la debe alimentar y llevar acorde con las normas de archivo de la Corporación, con la información que se derive del contrato del cual es objeto esta interventoría, la cual deberá reposar en los archivos de la CAM;	89,67%	El contratista hace revisión y verificación en la plataforma SECOP II de los documentos cargados por la firma contratista de obra de acuerdo a lo requerido en dicho contrato.
10	Proyectar solicitudes de desembolso del contrato objeto de esta interventoría, conforme a las actas parciales de recibo generadas;	89,67%	El contratista proyectó el acta de recibo parcial No. 3, así como también realizo el análisis financiero para la elaboración de la solicitud de desembolso del tercer informe de avance de obra e interventoría para tramitar el respectivo pago
11	Realizar al contratista del contrato objeto de interventoría la solicitud de actualización de pólizas si a ello hubiere lugar;	89,67%	El contratista realizó actualización de la póliza conforme a lo establecido en el acta de inicio del contrato y de igual manera requirió al contratista de obra para que realizara dichas modificaciones de acuerdo al acta de inicio suscrita. Dichas pólizas ya se encuentran cargadas en la plataforma del SECOP II y aprobadas por la CAM.
12	Verificar conforme a los requisitos de Ley, los documentos técnicos y jurídicos que soportan las solicitudes de desembolso presentada por el contratista	89,67%	Verificó todos los documentos requeridos para tramitar las solicitudes de desembolso proyectadas para el segundo pago del contrato de obra No. 226 de 2023.
13	Dar cumplimiento a la normatividad vigente con respecto al Sistema de Riesgos laborales y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST en cumplimiento de la Resolución No. 312 de 2019 y suministrar a la CAM la información y documentación que ésta solicite en cumplimiento de la normatividad vigente.	89,67%	El contratista ha cumplido con la normatividad vigente con respecto al Sistema de Riesgos laborales y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST en cumplimiento de la Resolución No. 312 de 2019.
14	Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP), según el caso;	89,67%	El contratista presentó soportes del pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP), conforme a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes.

Ítem	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
B. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
1	Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por la CAM, el Supervisor o de los organismos de control.	89,67%	El contratista ha atendido de manera oportuna todos los requerimientos realizados por la supervisión lo que ha permitido dar solución oportuna a los inconvenientes presentados durante la ejecución de las obras.
2	Presentar informes técnicos, administrativos, contables, jurídicos y financieros de avance de la ejecución física semanales, mensuales y final del contrato objeto de interventoría, conforme a presentación de informes del contrato de obra. Dichos informes estarán soportados con los Informes de ejecución física y financiera, actas parciales, finales, de liquidación, informes de interventoría, desembolsos autorizados, comprobantes de egreso, órdenes de pago, registros fotográficos, registros presupuestales, entre otros; ejecutados por el contrato objeto de esta interventoría	89,67%	El contratista presento los informes de manera semanal, mensual y el requerido para tramitar la ejecución de construcción de 163 hornillas ecoeficientes.
3	Diligenciar el formato F-CAM-066 que será requisito previo para la liquidación del contrato, la cual se debe presentar en medio físico y magnético	0	El contratista debe presentar el presente documento como requisito para la liquidación del contrato.
4	Presentar los informes conforme lo requiera la Corporación, para cada pago parcial que se efectúe y uno al final de la ejecución del contrato. Los informes deberán reportar el detalle de todas las actividades realizadas en el periodo, acompañados de los registros fotográficos y demás soportes que exija la Supervisión;	89,67%	El contratista presentó los informes de manera oportuna y con toda la información necesaria para la toma de decisiones durante la ejecución del contrato de obra No. 226 de 2023.
5	Elaborar y presentar juntamente con la Supervisión, las actas de necesarias de acuerdo con los porcentajes de ejecución.	89,67%	El contratista proyectó el acta parcial No. 3 el cual fue aprobada y formada por las partes. Con dicha acta se da recibo a 163 hornillas ecoeficientes construidas.
6	El contratista deberá publicar todos los documentos derivados de la ejecución contractual, a través de la plataforma transaccional del SECOP II	89,67%	El contratista cargo en la plataforma del SECOP II todos los soportes requeridos donde se evidencia las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
D.. OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
1	Vincular y mantener en la ejecución de las actividades, la totalidad del personal requerido y propuesto para tal fin	89,67%	El contratista cuenta con todo el personal propuesto para el desarrollo de sus actividades contractuales.
2	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad	89,67%	El contratista ha cumplido con las normas vigentes sobre

Ítem	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor.;		seguridad industrial para la ejecución del contrato.
3	Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales.	89,67%	Con el personal propuesto el contratista ha logrado dar cumplimiento a las actividades contractuales.
4	Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de Compensación Familiar (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23 cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas	89,67%	El contratista presenta los soportes necesarios para la validación del pago frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de Compensación Familiar (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23 cuando corresponda.
5	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra la CAM, por causa o con ocasión del contrates.	89,67%	No se han reportado reclamaciones de ningún tipo con la ejecución de las obras o las acciones que adelante la interventoría en ejercicio de sus obligaciones contractuales.
6	No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	89,67%	El personal que adelanta las actividades son mayores de edad.

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
"EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION	$151.650.744	$ 136.435.272	89,67%	Correspondiente a la interventoría de la construcción de 163 hornillas ecoeficientes para un consolidado de 616

PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS DOMÉSTICAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MACIZO COLOMBIANO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".				hornillas ecoeficientes e interventoría a la correcta ejecución de la etapa de preconstrucción.

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		El contratista anexa certificado de pago conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente.
Modificación de garantías			
Cláusulas de responsabilidad Ambiental	X		
Cláusulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	X		
Otros (Explicar)			

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4.5
Oportunidad en entrega	4.5
Cantidad entregada	4.5
Responsabilidad Ambiental	4.5
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4.5
PROMEDIO CALIFICACION	4.5

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar el TERCER pago por valor de $ 39.356.272 según factura No. FES 31, de acuerdo a la ejecución de labores de interventoría y recibo a satisfacción de 163 hornillas ecoeficientes, según los parámetros técnicos exigidos en el contrato de obra 226 de 2023.

Atentamente,

Laura María González C.

LAURA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO
Profesional Especializado SGA
Supervisor CAM

ANEXOS

Tabla No.4 Listado de beneficiarios

No. TOTAL	No.	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DE BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	COORDENADAS	
						X	Y
1	1	ELIAS	POTRERILLOS	LUIS EDUARDO ANACONA IBARRA	1.083.890.802	- 75,965583	1,990389
2	2	ELIAS	EL PROGRESO	DUVERNEY SAMBONI ORTEGA	12.263.376	- 76,019167	1,964583
3	3	ELIAS	ALTO ORITOGUAZ	MANUEL ARMANDO CARVAJAL STERLING	83.258.195	- 76,005083	1,965944
4	4	ELIAS	LAGUNETA	MERCEDES MEDINA VELASQUEZ	55.117.769	- 75,987111	2,006361
5	5	ELIAS	LA ESPERANZA	JAMILTON PRIETO RAMIREZ	1.077.012.465	- 75,991417	1,995972
6	6	ELIAS	LA ESPERANZA	EDGAR FIGUEROA MUÑOZ	83.231.880	- 75,988556	1,993389
7	7	ELIAS	LAS DELICIAS	GERSAIN RAMIREZ URIBE	2.704.082	- 75,982861	1,996472
8	8	ELIAS	ESPERANZA	NORBEY VELAZCO VELAZCO	1.081.698.045	- 76,000583	1,993083
9	9	ELIAS	ESPERANZA	YURI LORENA CONDE	1.125.179.132	- 75,999083	1,985889
10	10	ELIAS	FATIMA	MARI ORTEGA GALLARDO	26.482.501	- 75,979889	2,010194
11	11	ELIAS	LAS DELICIAS	EDWAR JULIAN RODRIGUEZ ANGEL	1.080.934.850	- 75,979611	1,982444
12	12	ELIAS	EL VISO	NUBIA HERNANDEZ CLAROS	40.770.605	- 75,906778	2,014583
13	13	ELIAS	EL VISO	MARIA VICTORIA POLANIA	26.482.662	- 75,907000	2,018667
14	14	ELIAS	VILLA NUEVA	JUAN CARLOS ASTUDILLO QUIÑONES	1.081.731.471	- 76,003472	1,978250
15	15	ELIAS	FATIMA	BIGADALIA VARGAS SALAS	26.482.446	- 75,979028	2,015444
16	16	ELIAS	FATIMA	LIBARDO MEDINA FAJARDO	17.632.404	- 75,979944	2,016500
17	17	ELIAS	FATIMA	MIGUEL ANTONIO CUELLAR MENESES	4.900.579	- 75,982806	2,014611
18	18	ELIAS	ALTO ORITOGUAZ	NOHEMI SILVA ALVAREZ	36.284.318	- 76,006694	1,958361
19	19	ELIAS	LAS DELICIAS	ALBANY PRIETO TORRES	26.482.852	- 75,971861	2,004500
20	20	ELIAS	HOLGUIN	ISMAEL NORBERTO RODRIGUEZ ESCOBAR	19.424.003	- 75,962750	1,997111
21	21	ELIAS	ALTO ORITOGUAZ	ALBA CLARA SOTELO	55.180.966	- 76,012278	1,968861
22	22	ELIAS	POTRERILLOS	MARIA LIBARDA CAPADOR MUNAR	1.077.012.316	- 75,969583	1,990750
23	23	ELIAS	LAS DELICIAS	JESUS ARMANDO RAMIREZ GONZALEZ	14.297.977	- 75,979417	1,973917
24	24	ELIAS	ALTO ORITOGUAZ	JOSE EDGAR TANDIOY LOPEZ	1.080.935.286	- 76,000222	1,965778
25	25	ELIAS	HOLGUIN	HERNANDO ROJAS CARVAJAL	4.901.029	- 75,965639	2,002972
26	26	ELIAS	HOLGUIN	CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ ESCOBAR	4.900.607	- 75,950000	1,998139
27	27	ELIAS	FATIMA	LUIS EDUARDO VARGAS MENESES	17.644.836	- 75,983167	2,007611
28	28	ELIAS	FATIMA	LUIS ALFERIS LOSADA ROJAS	4.900.897	- 75,979000	2,012444
29	29	ELIAS	FATIMA	MARILI ALVAREZ ORTIZ	1.058.969.824	- 75,973778	2,017861
30	30	ELIAS	FATIMA	JAIME ALVAREZ VARGAS	17.060.801	- 75,972306	2,008111
31	31	ELIAS	EL VISO	ANAEL CUELLAR COLLAZOS	36.250.015	- 75,907778	2,018333
32	32	ELIAS	EL VISO	RICAURTE SERRATO	1.666.344	- 75,906583	2,015611
33	33	ELIAS	LA ESPERANZA	WILSON PRIETO RAMIREZ	1.077.012.082	- 75,991194	1,995972
34	34	ELIAS	VILLANUEVA	LIDIO MUÑOZ MEDINA	1.061.985.600	- 76,004667	1,978083
35	35	ELIAS	VISO	MANUEL ANTONIO SILVA GASCA	4.900.717	- 75,888250	2,032056

No. TOTAL	No.	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DE BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	COORDENADAS	
						X	Y
36	1	IQUIRA	ALTO JAHO	ELICERIO COVALEDA CAMPOS	83.246.074	- 75,655778	2,699472
37	2	IQUIRA	ALTO JAHO	JOSE EDUIN GUZMAN MENDEZ	1.084.867.284	- 75,618611	2,699083
38	3	IQUIRA	VILLA MARIA	YINETH SANCHEZ QUINA	26.514.830	- 75,684944	2,659528
39	4	IQUIRA	IBIRCO	MARIA ASTRID PATIO AMEZQUITA	26.515.842	- 75,651889	2,674361
40	5	IQUIRA	IBIRCO	HERMINZO AYA RAMIREZ	79.516.393	- 75,652389	2,672278
41	6	IQUIRA	LEJANIAS	YEIMER CULMAN PRADA	83.225.271	- 75,642111	2,760417
42	7	IQUIRA	LEJANIAS	ALCIBIADES LEIVA PEÑA	1.084.922.952	- 75,639194	2,764556
43	8	IQUIRA	ALTO JAHO	DUVAN ANDRES GAULY MEDINA	1.084.866.915	- 75,651222	2,697056
44	9	IQUIRA	NAZARET	CARLOS ARTURO GOMEZ NUÑEZ	83.225.154	- 75,671694	2,751917
45	10	IQUIRA	IBIRCO	EDGAR JULIAN NARVAEZ PATIO	83.225.295	- 75,646861	2,683833
46	11	IQUIRA	VILLA MARIA	AMPARO LLANOS CHILA	20.957.078	- 75,683500	2,661722
47	12	IQUIRA	IBIRCO	NELSON ENRIQUE TIERRADENTRO CAMACHO	83.246.143	- 75,650833	2,673083
48	13	IQUIRA	NAZARETH	DILMER HERNAN CASTRILLON CARDOZO	83.027.142	- 75,683806	2,754333
49	14	IQUIRA	VILLA MARIA	YEISON ORLANDO EPIA MARTINEZ	1.084.922.132	- 75,651917	2,682083
50	15	IQUIRA	NAZARETH	BENJAMIN QUINTERO RIVERA	83.246.115	- 75,678222	2,756278
51	1	ISNOS	GUADUALES	NIDIA MILENA QUEVEDO AGUILAR	1.084.254.817	- 76,210694	1,882556
52	2	ISNOS	GUADUALES	ROVIRA BENAVIDES GAVIRIA	1.084.251.760	- 76,211306	1,882972
53	3	ISNOS	LA MARQUEZA	CAROL PUENTES MUNAR	1.117.262.195	- 76,194722	1,910833
54	4	ISNOS	LA MARQUEZA	MARIA ELVIRA SAMBONI MUÑOZ	36.113.375	- 76,203500	1,906667
55	5	ISNOS	LA MARQUEZA	CLOTILDE SAMBONI	36.112.870	- 76,195083	1,901778
56	6	ISNOS	ALTO BRISAS	DIEGO MACIAS UNI	12.171.738	- 76,196028	1,975833
57	7	ISNOS	ALTO BRISAS	SANDRA ENELCI IMBACHI PIAMBA	1.007.529.392	- 76,190167	1,961889
58	8	ISNOS	BAJO MONDEYAL	SILVIA LORENA GALINDEZ ROJAS	1.117.521.676	- 76,167000	1,927222
59	9	ISNOS	BAJO BRISAS	FANI PERAFAN CHILITO	36.112.110	- 76,190000	1,964556
60	10	ISNOS	BAJO MONDEYAL	VITALINA GAVIRIA DE PUENTES	36.110.409	- 76,161972	1,919278
61	11	ISNOS	CIENAGA GRANDE	HUMBERTO CHILITO PIAMBA	1.084.252.554	- 76,159694	1,953833
62	12	ISNOS	EL TREBOL	HERIBERTO BUESAQUILLO	12.167.631	- 76,212250	1,923028
63	13	ISNOS	EL CARMEN	ALBINA GALINDES	36.111.737	- 76,221528	1,861139
64	14	ISNOS	EL CARMEN	WALTER ARLEY MACIAS ASTUDILLO	1.082.777.027	- 76,229222	1,868778
65	15	ISNOS	EL CARMEN	ISIDORA BURBANO SAMBONI	55.181.318	- 76,221778	1,856972
66	16	ISNOS	IDOLOS	ROCÍO YANET GOMEZ MUÑOZ	36.115.363	- 76,284528	2,021639
67	17	ISNOS	EL PROGRESO	GUDELIA RUIZ SAMBONI	39.789.625	- 76,231167	1,919861
68	18	ISNOS	EL TREBOL	YESICA CATERINE SANTIAGO ANACONA	1.084.260.678	- 76,280778	2,028278
69	19	ISNOS	IDOLOS	CLAUDIA MILENA GOMEZ MUÑOZ	1.084.250.776	- 76,211361	1,913694
70	20	ISNOS	GRANADA	JHON JAIRO PASINGA	12.170.615	- 76,231056	1,920611
71	21	ISNOS	GRANADA	MARLEN ZAIRETH CHAVARRO GONZALEZ	1.007.334.171	- 76,255389	1,901194
72	22	ISNOS	GRANADA	JOSE BOLIVAR FERNANDEZ	10.685.795	- 76,261278	1,902889
73	23	ISNOS	GRANADA	ANYUDI GOMEZ LUNA	1.004.441.239	- 76,265222	1,911028

No. TOTAL	No.	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DE BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	COORDENADAS	
						X	Y
74	24	ISNOS	GRANADA	ALEIDA RESTREPO	1.084.258.985	- 76,191444	1,893389
75	25	ISNOS	GRANADA	MARIA DEL CARMEN PINO	1.084.250.054	- 76,255800	1,896100
76	26	ISNOS	GRANADA	LUZ YENNY GUZMAN	36.113.363	- 76,254750	1,893583
77	27	ISNOS	GUADUALES	SAIDA PATRICIA ROSERO	1.084.254.199	- 76,212306	1,873806
78	28	ISNOS	GUADUALES	MANUEL ANTONIO NAVIA	12.169.758	- 76,206861	1,887389
79	29	ISNOS	IDOLOS	JOSE DANIEL BARRIONUEVO IMBACHI	12.165.831	- 76,243472	1,923306
80	30	ISNOS	LA MARQUEZA	LILIANA GUZMAN MARTINEZ	1.084.257.609	- 76,195167	1,912500
81	31	ISNOS	RODRIGO LARA	FRANCISCO LUIS HOYOS GOMEZ	91.133.692	- 76,273917	2,021778
82	32	ISNOS	RODRIGO LARA	SANTIAGO MUÑOZ TRIANA	1.117.969.329	- 76,265750	1,920778
83	33	ISNOS	PRIMAVERA	BEATRIZ SAPUYES	36.110.321	- 76,208333	1,896000
84	34	ISNOS	PRIMAVERA	CARMENZA ROJAS BECERRA	55.180.955	- 76,213528	1,888861
85	35	ISNOS	PRIMAVERA	ARSEMIO ROJAS BECERRA	12.168.401	- 76,212750	1,889944
86	36	ISNOS	PRIMAVERA	YOVANY BELTRAN RODRIGUEZ	1.084.254.538	- 76,211389	1,895250
87	37	ISNOS	YARUMAL	WBEIMAR ALVAREZ GOMEZ	1.084.256.847	- 76,271111	1,919000
88	38	ISNOS	SAN LORENZO	WILMER ALEXANDER GUACA	1.084.262.101	- 76,202778	1,887417
89	39	ISNOS	SALEN	ALDEMAR GOMEZ PASAJE	12.168.052	- 76,251333	1,934528
90	40	ISNOS	SALEN	MARIA LEONILDE MUÑOZ HERNANDEZ	36.282.479	- 76,253389	1,931861
91	41	ISNOS	LA VICTORIA	LUCERO RIASCOS DIAZ	36.113.827	- 76,151167	1,933861
92	42	ISNOS	LA VICTORIA	HERMES DAVID TORRES ÑAÑEZ	83.041.863	- 76,144194	1,939750
93	43	ISNOS	LA VICTORIA	DAGOBERTO MUÑOZ MAMIAN	12.171.952	- 76,152556	1,935306
94	44	ISNOS	LA VICTORIA	PATRICIA NARVAEZ	36.115.480	- 76,151333	1,933694
95	45	ISNOS	LA VICTORIA	ALEJANDRA JOSA	1.084.261.514	- 76,152333	1,935556
96	46	ISNOS	TREBOL	ROSA ELVIRA SAMBONI PIAMBA	36.111.543	- 76,212472	1,914278
97	47	ISNOS	YARUMAL	OLIVO ÑAÑES IBARRA	12.168.715	- 76,230889	1,977889
98	1	PALESTINA	PARAISO	SEGUNDO MISAEL GOMEZ PARDO	83.160.948	- 76,156972	1,734861
99	2	PALESTINA	MENSURA	LILIANA OTALORA PRIETO	30.507.848	- 76,157520	1,692320
100	3	PALESTINA	JÉRICO	JHONIER TOMAS ACOSTA CASTAÑO	1.081.698.149	- 76,146000	1,682667
101	4	PALESTINA	JÉRICO	JHON FAIVER HOYOS BAHOS	1.081.698.807	- 76,132056	1,680944
102	5	PALESTINA	JERICO	BETY FLOR HOYOS	26.554.309	- 76,145972	1,688306
103	6	PALESTINA	EMAUS	YANETH MONCAYO RUIZ	26.525.029	- 76,117972	1,706639
104	7	PALESTINA	JÉRICO	ASAEL HOYOS CHILITO	79.825.191	- 76,145889	1,688583
105	8	PALESTINA	EMAUS	LUZ MIRIAM MUÑOZ	26.554.012	- 76,114778	1,713778
106	9	PALESTINA	EMAUS	VALENTINA MONCAYO BURBANO	36.284.176	- 76,116694	1,712861
107	10	PALESTINA	EMAUS	HENRY RUIZ RUIZ	1.061.984.446	- 76,119000	1,712250
108	11	PALESTINA	EMAUS	ANA LIDIA IMBACHI IMBACHI	36.297.087	- 76,120306	1,713917
109	12	PALESTINA	EMAUS	ALBA LUCY VALENCIA	26.554.465	- 76,116889	1,708861
110	13	PALESTINA	SINAI	EDILBERTO ARISTIZABAL HERRERA	83.056.268	- 76,143972	1,707583
111	14	PALESTINA	VILLAS DEL MACIZO	JAKELINE VALDERRANA ANGULO	26.524.899	- 76,182028	1,665722

No. TOTAL	No.	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DE BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	COORDENADAS	
						X	Y
112	15	PALESTINA	EMAUS	LILIANA SABOGAL MANQUILLO	1.083.910.173	- 76,111972	1,710167
113	1	SALADOBLANCO	EL PALMAR	MARIA RUBIELA GUENIZ	36.295.867	- 76,211833	2,078306
114	2	SALADOBLANCO	MORELIA	JUAN PABLO PALADINEZ ANACONA	83.029.381	- 76,181528	2,051806
115	3	SALADOBLANCO	MORELIA	YINA PAOLA MONTILLA ORDOÑEZ	1.081.731.558	- 76,184139	2,060972
116	4	SALADOBLANCO	EL CEDRO	YOHAN CAMILO PEÑA VARGAS	1.004.268.582	- 76,106083	1,993611
117	5	SALADOBLANCO	EL ROSAL	DIANA MILEIDY CORREA QUIRA	1.081.731.129	- 76,146722	2,011583
118	6	SALADOBLANCO	MORELIA	OLIVA MUÑOZ ANACONA	1.083.896.351	- 76,191250	2,072583
119	1	SAN AGUSTIN	PEDREGAL	EIBER MAGIN ASTUDILLO	12.180.943	- 76,276722	1,863833
120	2	SAN AGUSTIN	SAN ANTONIO	RENE CHICANGANA JIMENEZ	1.082.776.514	- 76,417556	1,913806
121	3	SAN AGUSTIN	ALTO QUINCHANA	HEBER YESID MUÑOZ	12.180.875	- 76,436722	1,920556
122	4	SAN AGUSTIN	ALTO MATANZAS	FRANCY SAMBONY	40.080.985	- 76,205222	1,824972
123	5	SAN AGUSTIN	PUERTO QUINCHANA	CARMEN ROSA MARTINEZ MARTINEZ	26.565.231	- 76,420306	1,916000
124	6	SAN AGUSTIN	SAUCES	MARCELA ANDREA MUÑOZ PERDOMO	107.583.187	- 76,243778	1,851417
125	7	SAN AGUSTIN	ARAUCA 1	ADIELA GUZMAN QUINAYAS	55.181.929	- 76,316361	1,872833
126	8	SAN AGUSTIN	ARAUCA II	DORA NUBIA GUERRERO VELAZCO	55.180.673	- 76,314167	1,885361
127	9	SAN AGUSTIN	BARCELONA	CONSTANZA YINETH ALVAREZ GONZALEZ	1.082.773.453	- 76,227604	1,827471
128	10	SAN AGUSTIN	CANDELA	LUZ DARY LARA	1.082.777.354	- 76,361530	1,862380
129	11	SAN AGUSTIN	ALTO QUINCHANA	NORMAN GUSTAVO MUÑOZ HURTADO	79.420.346	- 76,431389	1,926750
130	12	SAN AGUSTIN	CAUCHOS	YISELA YOANA GIRON HOYOS	1.082.778.489	- 76,216944	1,816778
131	13	SAN AGUSTIN	PUERTO QUINCHANA	FABIO HERNAN MARTINEZ	1.082.772.648	- 76,419194	1,919028
132	14	SAN AGUSTIN	DELICIAS	ARIEL SOTELO TUQUERRES	76.294.426	- 76,307450	1,793540
133	15	SAN AGUSTIN	PUERTO QUINCHANA	KELMER TITO JUSPIAN JIMENEZ	12.180.627	- 76,418167	1,903833
134	16	SAN AGUSTIN	YARUMAL	MARTHA CRISTINA PIAMBA SALAMANCA	55.182.686	- 76,426472	1,947250
135	17	SAN AGUSTIN	YARUMAL	YULI ENITH PIAMBA SALAMANCA	1.082.777.964	- 76,400000	1,923583
136	18	SAN AGUSTIN	LLANADA	REINA DIVA DORADO MAZORRA	55.181.199	- 76,268650	1,862270
137	19	SAN AGUSTIN	LLANADA	CARLOS OMAN MOSQUERA	12.144.957	- 76,270917	1,861917
138	20	SAN AGUSTIN	SAUCES	GERARDO HOMEN	1.082.774.337	- 76,243139	1,851167
139	21	SAN AGUSTIN	PUERTO QUINCHANA	GLORIA MARIA SALAMANCA	55.181.012	- 76,408806	1,904861
140	22	SAN AGUSTIN	QUINCHANA	ANA RUTH NAVIA PIAMBA	26.567.732	- 76,421889	1,909361
141	23	SAN AGUSTIN	PUERTO QUINCHANA	LORENZO FLORES JOJOA	4.934.168	- 76,419528	1,913417
142	24	SAN AGUSTIN	ARAUCA I	BERTHA CECILIA ORTIZ MUÑOZ	55.180.667	- 76,328861	1,870028
143	25	SAN AGUSTIN	YARUMAL	MAYERLI VIVIANA SALAMANCA GIRON	1.082.782.251	- 76,426694	1,940083
144	26	SAN AGUSTIN	YARUMAL	ANA RUTH ERAZO CALDERON	55.182.764	- 76,426583	1,940194
145	27	SAN AGUSTIN	SAUCES	MARIA ZENAIDA TUQUERRES ERAZO	1.002.976.085	- 76,243167	1,854000
146	28	SAN AGUSTIN	QUINCHANA	ANGEL MARIA SALAMANCA	4.936.106	- 76,428167	1,904417
147	29	SAN AGUSTIN	QUINCHANA	ALIRIA SALAMANCA	26.567.424	- 76,418000	1,905667
148	30	SAN AGUSTIN	SAUCES	APOLINAR ASTUDILLO TUQUERRES	4.621.209	- 76,244250	1,851556
149	31	SAN AGUSTIN	QUINCHANA	CARLOS ARTURO PIAMBA	12.181.632	- 76,440917	1,915167

No. TOTAL	No.	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DE BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	COORDENADAS	
						X	Y
150	32	SAN AGUSTIN	VILLA FATIMA	NELSON VELASCO HOYOS	4.936.186	- 76,383417	1,911000
151	33	SAN AGUSTIN	PUERTO QUINCHANA	EDGAR AMABLE MARTINEZ PIAMBA	12.143.111	- 76,424750	1,920972
152	34	SAN AGUSTIN	PUERTO QUINCHANA	EDIL HOYOS ANACONA	12.141.994	- 76,424389	1,921028
153	35	SAN AGUSTIN	SAUCES	ANGIE YURLENI ERAZO	1.081.779.407	- 76,240473	1,863272
154	36	SAN AGUSTIN	LA ESTRELLA	ELSA GLORIA SALAMANCA MUÑOZ	36.370.005	- 76,285722	1,877694
155	37	SAN AGUSTIN	PUERTO QUINCHANA	ANA YOLIMA PIAMBA NAVIA	1.082.772.881	- 76,418750	1,908889
156	38	SAN AGUSTIN	SAUCES	MARIBEL MUÑOZ SOLANO	1.082.773.380	- 76,240583	1,854472
157	1	SUAZA	ALTO CAMPO HERMOSO	ALFONSO SOLORZANO	4.898.077	- 75,769861	1,769861
158	2	SUAZA	ALTO CAMPO HERMOSO	ANA JUAQUINA MORA ESPINOSA	40.610.474	- 75,784583	1,804972
159	3	SUAZA	ALTO CAMPO HERMOSO	JOSÉ ANUAR HURTADO ARANDA	16.435.440	- 75,777417	1,782083
160	4	SUAZA	ALTO CAMPO HERMOSO	GUSTAVO ORTIZ QUESADA	1.080.360.619	- 75,786917	1,773750
161	5	SUAZA	ALTO CAMPO HERMOSO	DAVID CAMAYO	4.686.218	- 75,786667	1,771639
162	1	TERUEL	CORRALES	MARCO EMILIO CERQUERA PENAGOS	4.945.906	- 75,602306	2,824278
163	2	TERUEL	PEDERNAL	MARIA YICELA HERRERA	26.593.919	- 75,590111	2,801250

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Nombre: LILIANA OTALORA PRIETO Vereda: MENSURA Municipio PALESTINA	Nombre: MERCEDES MEDINA VELASQUEZ Vereda: LAGUNETA Municipio ELIAS
	
Nombre: JOSÉ ANUAR HURTADO Vereda: ALTO CAMPO HERMOSO Municipio SUAZA	Nombre: MARIA RUBIELA GUENIZ Vereda: PALMAR Municipio SALADOBLANCO

	
Nombre: MARCO EMILIO CERQUERA Vereda: CORRALES Municipio TERUEL	Nombre: ELICERIO COVALEDA CAMPOS Vereda: ALTO JAHO Municipio IQUIRA
	
Nombre FRANCY SAMBONY Vereda: ALTO MATANZAS Municipio SAN AGUSTIN	Nombre: MARIA ELVIRA SAMBONI Vereda: LA MARQUEZA Municipio ISNOS